

SANTA CRUZ, 12 de Mayo de 2017.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Se adjunta certificado de NOVOFARMA SERVICE S.A. - Boehringer, importador exclusivo de los medicamentos a comprar.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- ASIGNASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **NOVOFARMA SERVICE S.A. - Boehringer, Rut: 96.945.670-2, por un monto de \$ 897.823 IVA incluido,** la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

CANTIDAD	MEDICAMENTOS
1	ATROVENT (SPRAY NASAL)
1	JARDIANCE 12,5/850 (COMPRIMIDOS)
1	JARDIANCE 25 MG (COMPRIMIDOS)
5	MICARDIS AMLO 80/50 (COMPRIMIDOS)
4	PRADAXA 110 MG (COMPRIMIDOS)
4	PRADAXA 150 MG (COMPRIMIDOS)
1	SPIRIVA (CAPSULAS)
8	TRAYENTA 5 MG (COMPRIMIDOS)
4	TRAYENTA DUO 1000/2,5 (COMPRIMIDOS)

3.- **CARGUESE** el gasto al Programa Farmacia Municipal cuanta N° 215.22.04.004.001.017.

4.- **EMITASE** la Orden de Compra.

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)